

USO Y MANEJO DE MULTIHERRAMIENTAS DE JARDÍN Y HERRAMIENTAS AUTOPROPULSADAS. Cod 2025017

MODALIDAD: PRESENCIAL DE 9:00 A 14:00 (32 HORAS)

Nº DE PLAZAS: 16

DESTINATARIOS: Personal de las Entidades Locales adheridas al Plan de Formación Continua 2025, que desempeñen tareas de mantenimiento y conservación de zonas verdes, y son usuarios de multiherramientas de jardín y maquinaria autopropulsada.

FECHA CURSO: 20 Y 27 de Octubre, 3, 10, 17 y 24 de Noviembre de 2025.

LUGAR DE REALIZACIÓN: **Vivero Taxus** CM-4001 (Ctra. Toledo-Mocejón), km 1,800

FECHA FIN DE PLAZO SOLICITUD: 4 de octubre de 2025.

CONTENIDOS:

Bloque 1: Introducción a la maquinaria de jardinería autopropulsada.
Duración: 5 horas

Bloque 2: Normativa y prevención de riesgos laborales. Duración: 6 horas

Bloque 3: Uso y manejo de multiherramientas y equipos autopropulsados
Duración: 5 horas

Bloque 4: Mantenimiento preventivo y correctivo básico. Duración: 6 horas

Bloque 5: Prácticas individuales y grupales
Duración: 10 horas

Las indemnizaciones por locomoción serán a cargo de la Diputación: según se establece en el apartado décimo de las Normas del Plan de Formación Continua 2024

- *La Diputación abonará la correspondiente indemnización por locomoción a los asistentes a las diferentes acciones formativas, cuando dicha acción formativa se realice fuera de la localidad del centro de trabajo, siempre que así se determine en la convocatoria de cada una de las acciones formativas ofertadas, de acuerdo a las siguientes normas:*
 - *La cantidad será de 0,26 euros por kilómetro.*
 - *El abono de la citada dieta, es incompatible con la percepción de otra dieta por el mismo concepto de cualquier otra administración. En este sentido, será necesario presentar declaración jurada de no percibir el pago por otra vía, si así sucediese, se estará a lo dispuesto en el régimen disciplinario.*
 - *El empleado, deberá solicitar el abono de la misma cumplimentando los documentos correspondientes (ficha de terceros, impreso de indemnización por*

locomoción y declaración jurada), la ficha de terceros deberá cumplimentarse, firmarse y presentarse a través de la Sede Electrónica por el procedimiento reglamentario, la declaración jurada y la hoja de indemnización por locomoción, deberán remitirlas una vez firmadas, a través del mismo medio, dentro de los 7 días posteriores a la finalización del curso.

- *En caso de no presentarse por los medios indicados, en el plazo establecido, podrá perderse el derecho a la percepción de la misma.*